



REF: AUTORIZA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM SERVICIO SISTEMA DE SEGURIDAD PARA DESAMU COIHUECO.

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 540

COIHUECO 30 ENE. 2013

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26/07/2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30/07/2003 y su Reglamento Artículo N° 7.

CONSIDERANDO

- 1.- D. A. N° 7.012 del 14/12/2012 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2013
- 2.- La necesidad de adquirir suministro de Sistema de Seguridad contra robo en dependencias del Departamento de Salud y Bodega de Medicamentos.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Servicio de Alarma y Monitoreo a Alarmas Sescorp Ltda. por ser el proveedor mas conveniente.
- 2.- Emitase Orden de Compra Electrónica mensualmente a Proveedor antes mencionado por un valor de 1.0 UF, más impuesto, desde el 01 de febrero de 2013 hasta el 31/12/2013. Valor UF al la fecha 29/01/2013 \$ 22.807.54.-
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_08_999 "Otros Servicios Generales" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL



CARLOS CHANDIA ALARCON
ALCALDE DE COIHUECO

CCHA/GML/RMO/YQE/AIM/amm